

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/3484 *Notificación de Resolución. Procedimiento núm. 88/2018. Ejecución de títulos judiciales 37/2019.*

Edicto

Procedimiento núm. 88/18. Ejecución de títulos judiciales 37/2019.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044420180000310.

De: Mutua Fremap.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

Contra: Antonio Peláez Ramírez.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

En los Autos número 37/2019, a instancia de Mutua Fremap contra INSS, TGSS y Antonio Peláez Ramírez, en la que se ha dictado Resolución cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Inmaculada González Vera.

En Jaén, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Presentado el anterior escrito por Antonio Flores Palacios en representación de la Fremap Mutua colaboradora con la S.S. n.º 61, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, y la Propuesta de Liquidación de intereses legales devengados en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes -INSS y TGSS- por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, principiando por la condenada al pago, a fin de que si les conviniere puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

En cuanto al traslado a la ejecutada empresa Antonio Peláez Ramírez, que se encuentra en paradero desconocido, se llevara a cabo en los estrados de este Juzgado, por termino de diez días.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia

Primero: Que, una vez concluida la vía de apremio del principal objeto de la presente ejecución, según Diligencia de Ordenación de 24 de abril de 2019, a través del presente escrito, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, solicito se practique liquidación de intereses, conforme al cálculo que se indica:

FECHA DE LA SENTENCIA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018.
FECHA DILIGENCIA ORDENACIÓN TRASLADO PRINCIPAL: 24 DE ABRIL DE 2019.
12/12/18 A 31/12/18: 20 DÍAS X 5 % X 3.025,91 € = 8,29 €.
01/01/19 A 24/04/19: 114 DÍAS X 5 % X 3.025,91 € = 47,25 €
TOTAL: 55,54 €

Segundo: Esta parte renuncia expresamente a los honorarios que pudieran corresponderle, por lo que no presenta propuesta de tasación de costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Peláez Ramírez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Jaén, a 22 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.